

Palacio del Gobierno general en México, á 20 de Abril de 1850.—
José Joaquín de Herrera—A Don José María de Lacunza.

Y lo trascribo á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.
Dios y Libertad. México, Abril 20 de 1850.—*Lacunza*.

Presidencia de la República.—Ceremonial para la posesion de ella.

El Excmo. Señor general depositario del Supremo Poder Ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“Manuel María Lombardini, General de Brigada y depositario del Supremo Poder Ejecutivo de la República Mexicana, á los habitantes de ella sabed:

“Que en uso de las facultades con que me hallo investido, he tenido á bien decretar el siguiente

Ceremonial para dar posesion de la Presidencia de la República al Excmo. Señor Benemérito de la Patria Don Antonio López de Santa-Anna.

“Art. 1.º El dia 20 del presente Abril, á las ocho de la mañana, saldrán para la ciudad de Guadalupe Hidalgo dos de los oficiales mayores que actualmente funcionan de Secretarios de Estado, para conducir á esta capital al Excmo. Señor Presidente electo.

“Art. 2.º A las nueve y media estará reunido en el salon de la Cámara de diputados el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia, ocupando la mesa, donde estará una efigie de Jesucristo con velas encendidas y los Santos Evangelios.

“Art. 3.º En el mismo salon estarán tambien todas las autoridades y corporaciones; civiles, militares y eclesiásticas, ocupando los lugares correspondientes á su categoría.

“Art. 4.º Luego que llegue S. E. se dirigirá al citado salon, de donde saldrá á recibirlo una comision de la Suprema Corte, que lo introducirá hasta la mesa, quedando á esperarlo en la antesala los Ministros que lo acompañaban.

“Art. 5.º A su entrada se pondrán todos en pié, y el presidente de la Suprema Corte de Justicia le recibirá el juramento prevenido en el artículo 5.º del convenio acordado en 6 de Febrero por los gefes de las divisiones unidas, en la forma siguiente: Yo, Antonio López de Santa-Anna, juro á Dios defender la Independencia é integridad del Territorio mexicano, y promover el bien y prosperidad de la Nacion, conforme á las bases adoptadas por el Plan de Jalisco y el Convenio celebrado en 6 de Febrero último en esta capital por las fuerzas unidas.

“Art. 6.º Concluido el acto, se dirigirá la concurrencia al salon principal de Palacio, donde lo esperará el Excmo. Señor depositario del Poder con los otros dos Ministros; y en la comitiva irá la misma comision de la Suprema Corte que salió á recibirlo.